

ARANCELES Y/O ACTUALIZACIONES - ANEXO II

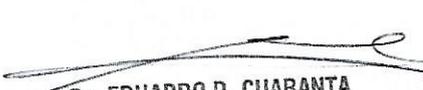
El presente Anexo establece y clarifica las prácticas profesionales, su correspondiente código y el arancel inicial.

Es a partir de este ANEXO y sus ACTUALIZACIONES que el COLEGIO realizará sus facturaciones en base al convenio suscrito con A.P.P.S.I. S.R.L y entrará en vigencia a partir del: 01 de marzo de 2020.

La siguiente tabla establece y clarifica las prácticas profesionales, su correspondiente código y el arancel inicial.

PRESTACIÓN	CÓDIGO	ARANCEL
ENTREVISTA PRELIMINAR/ ADMISIÓN	33.02.01	\$600,00
PSICOTERPIA INDIVIDUAL	33.01.01	\$600,00
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL EN DOMICILIO	33.01.01	\$850,00
PSICOTERAPIA GRUPAL	33.01.02	A presupuestar
PSICOTERPIA FAMILIAR	33.01.03	\$900,00
PSICOTERAPIA DE PAREJA	33.01.04	\$900,00
PSICODIAGNÓSTICO	33.01.11/12	A presupuestar
DISCAPACIDAD		VALOR APE
FIRMAS		
POR OBRA SOCIAL / PRE PAGA / GERENCIADORA		
POR Co.P.E.R.		

8


Ps. EDUARDO D. CUARANTA
PRESIDENTE CO.P.E.R.


ADALGISA E. TOPLIKAR
TESORERA CO.P.E.R.


APPSI ATENCION PSICOLOGICA Y
PSIQUIATRICA INTEGRAL S.R.L.

JOSE GRAER
SOCIO GERENTE